



Cincuenta
Aniversario

UAM Universidad Autónoma
de Madrid

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Unidad gestora:

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Nº de expediente:

A-18/19

Ejercicio:

2019

Aplicación presupuestaria:

083000 422K102 22706

Nº expediente contable: 2019/0001330

Financiación:

A cargo del Presupuesto de Gastos de la Universidad.

Objeto del contrato:

Prestación del servicio de interpretación en lengua de signos para la comunidad universitaria con discapacidad auditiva de la Universidad Autónoma de Madrid.

Importe del Gasto (en letra):

CIENTO CINQUENTA CUATRO MIL CIENTO CINCO EUROS.

(En cifra):

154.105,00 euros

Plazo de ejecución:

22 MESES: desde el 1 de septiembre de 2019 hasta 31 de julio de 2020 y desde 1 de septiembre de 2020 hasta el 31 de julio de 2021.

Anualidades:

2019

2020

2021

Importe:

28.019,09 euros

77.052,50 euros

49.033,41 euros

Habiéndose acordado por la Gerencia de esta Universidad la iniciación del presente expediente de contratación, conforme al escrito que se adjunta, en el que se expresan las necesidades a cubrir y la idoneidad del contrato a celebrar, se procede a impulsar los trámites pertinentes.

A tales efectos, se propone la aprobación del adjunto Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Universidad, por el que se ha de regir la referida contratación, así como del gasto que se expresa, incorporándose al expediente el certificado de existencia de crédito, adecuado y suficiente, para financiar las obligaciones derivadas del contrato a celebrar.

Madrid, 23 de mayo de 2019.
EL JEFE DEL SERVICIO,

José María Gómez López



Esta Gerencia, actuando por delegación del Sr. Rector de esta Universidad, conforme a la resolución adoptada por el mismo de fecha 1 de marzo del 2019 (BOCM de 11 de marzo de 2019), a la vista de la documentación contenida en el expediente y teniendo en cuenta la conveniencia de cubrir las necesidades que para los fines del servicio público de la educación superior se tratan de satisfacer a través del contrato a celebrar, ha resuelto aprobar el presente expediente de contratación y el adjunto Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el mismo, así como el expresado gasto presupuestario; resolviendo que, previos los preceptivos trámites legales y reglamentarios, la adjudicación del contrato se realice mediante procedimiento abierto, en cuanto se considera conveniente que toda persona interesada pueda presentar una proposición para optar a la adjudicación del contrato; todo ello, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid, 24 de mayo de 2019
EL GERENTE,

Teodoro Conde Minaya

